

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:		Antonio Jose Mendoza Lopez		No. CONTRATO	
NIT:		41 655 496		TELEFONO: 318 766 4088	
CONTRATANTE:		Gloria Patricia Sanchez		TELEFONO: 319 745 4498	
NIT:		43 666 274		EMAIL:	
DIRECCION:		C/A 56B# 42 59		CC	
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		NIT.			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: 52U 099		MODELO: 2012 MARCA: NISSAN	
DURACION		No INTERNO 134		CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO		DIA 20 MES 06 AÑO 2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA 25 MES 06 AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
				ANTICIPO SI NO V ANT	
				VALOR REST	
				FECHA DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previa y sin lugar a indemnización.	
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Bello	
		DESTINO		Area Metropolitana	
		AREA DE OPERACION		Municipal A Metropolitana Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC	
				TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6632 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello Abordas 20 Del mes de 06 / 2024					
Antonio Mendoza			Gloria P. Sanchez		
CC. 316 55 496 TRANSPORTADOR			CC. 43 666 274 CONTRATANTE		